54213

Quito, 25 de mayo del 2009

A los señores Accionistas de
HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A.

Distinguidos Accionistas:

La presentación de este Informe de Comisario tiene su fundamento legal y mandatario en la Ley de Compañías, artículo 279.- Atribuciones y obligaciones de los comisarios, así como en el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A.

Cúmpleme informarles que he revisado el estado de pérdidas y ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 y el balance general por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, expongo el siguiente Informe:

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias reglamentarias y normas de una buena administración, a excepción del control sobre la información contable.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Administración.

2.- CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A., a excepción del control interno sobre la información contable.

3.- OPINION

Hemos examinado el balance general de HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A., al 31 de diciembre del 2008, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros fueron preparados y son de responsabilidad de la administración de HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A.. Nuestra responsabilidad es

expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en los resultados de nuestro examen.

Excepto por lo que se explica en el siguiente párrafo, efectuamos nuestro revisión de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren que la auditoría sea diseñada y ejecutada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen, mediante pruebas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. La auditoría también requiere la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

No hemos podido obtener evidencia suficiente de los rubros Bancos y Cuentas por Cobrar, respecto a un correcto control y registro de las cuentas de ahorro y corriente, que influye en el control y registro de las cuentas por cobrar tarjetas de crédito porque HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A., carece de información histórica y de reportes adecuados; estas dos cuentas, en nuestra opinión, deben ser registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Estimamos que las cuentas Bancos y Cuentas por Cobrar se presenta con saldos no razonables en el balance general cortado al 31 de diciembre del 2008.

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros del 2008, de no registrar ni mantener un control adecuado de las cuentas Bancos y Cuentas por Cobrar que posee la Institución, según se describe en el párrafo precedente, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A., al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

4.1. Servicio de Rentas Internas e IESS

- De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, no mantienen relación la información del formulario 104 con la información del formulario 101 en cuanto a las ventas.
- Sobre las obligaciones por aportes al IESS durante el ejercicio 2008, no se mantiene un mismo criterio para determinar la base imponible sobre la que se aporta al IESS, determinándose que puede existir contingencias laborales.

4.2. Gastos no deducibles

- La Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 10.- Deducciones.- señala que son gastos deducibles los que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

El Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención en las disposiciones generales indican que sustentan el crédito tributario, costos y gastos, es decir sustentan gastos deducibles, únicamente las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras y servicios.

HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A. en el ejercicio 2006 presentó gastos no deducibles por $ 4.672,35, en el ejercicio 2007 por $ 705,28, y en el ejercicio 2008 por $ 30.207,03, que equivale a un pago de impuesto a la renta del ejercicio 2008 por la cantidad de $ 7.551,76 valor que afecta negativamente en las utilidades de los accionistas.

Esta observación fue realizada en el informe del ejercicio anterior, pero no ha sido considerada para obtener una utilidad con la utilización de gastos deducibles y pagar el impuesto a la renta que realmente corresponde. En esta oportunidad por no cumplir con la normativa tributaria se está pagando un impuesto a la renta que no corresponde por un valor de $ 7.551,76.

5.- RESULTADOS OPERACIONALES

Presento un estado de resultados comparativo para determinar las variaciones:

RUBROS	2008	2007	VARIACIONES	PORCENTAJE
Ingresos	1'115.547,89	971.600,34	143.947,55	14,815 %
Costos y Gastos	1'097.663,99	917.905.66	179.758,33	19,58 %
Utilidad Ejercicio	17.883,90	53.694.68	(35.810,78)	(66,7 %)

En el estado de resultados se puede apreciar que los ingresos tienen un incremento de $ 143.947,55 equivalente al 14,815 % con relación al ejercicio 2007.

Los costos y gastos aumentaron en $ 179.758,33 que equivalen al 19,58 % con relación al ejercicio 2007.

La utilidad del ejercicio ha disminuido en $ 35.810,78 equivalente al 66,7 % respecto a la utilidad del ejercicio 2007.

6.- INDICES

El índice de liquidez:

Activo Corriente / Pasivo Corriente
USD 775.633,75 / 469.241,84
= 1.653

Este índice se considera adecuado para el cumplimiento de obligaciones con terceros, por cuanto expresa que por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispone de USD 1,653 de activo corriente para pagar.

El índice de rentabilidad empresarial:

Utilidad Neta / Patrimonio
17.883,90 / 393.086,19
= 0,045

HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A. presenta una utilidad mínima de $ 17.883,90 en el ejercicio, por tanto el índice de rentabilidad empresarial no alcanza ni el 1 %, hecho que indica que no ha existido eficiencia del capital invertido.

7. RECOMENDACIONES

7.1 Conseguir un incremento de clientes y ventas es una prioridad de la Administración de HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S. A. para el ejercicio 2009, con la planificación de nuevas estrategias de comercialización.

7.2 También se sugiere aplicar políticas internas adecuadas para conseguir una reducción de costos.

7.3 Es necesaria la aplicación correcta de la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, para evitar afectaciones a las utilidades de los accionistas.

Atentamente,
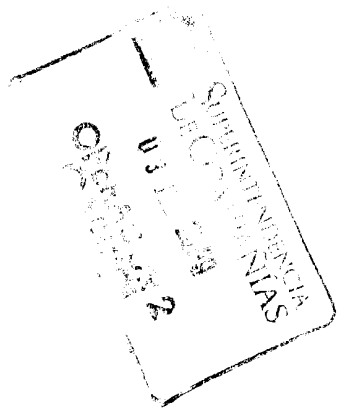
Lcda. Norma Caizaluisa T.
COMISARIO PRINCIPAL